



Ilmo. Ayuntamiento de
TORREPEROGIL (Jaén)

PLENO ORDINARIO de 29 de JUNIO de 2017.
Hora de inicio: 20:00 horas Hora de finalización: 22,30 horas

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.-**

SRES. ASISTENTES:

D. JOSÉ RUIZ VILLAR. (PSOE).
D^a. ENCARNACIÓN TORRALBA CHAVES (PSOE).
D^a. MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ HURTADO (PSOE)
D. FRANCISCO TORRES TORRES (PSOE).
D^a. JOSEFA MEZCUA PEÑA (PSOE)
D. JUAN FRANCISCO TORRES GUERRERO (PSOE)
D^a LAURA JURADO RUIZ (PSOE).
D. MIGUEL MARTÍNEZ TRILLO (ENTRE TODOS)
D. MIGUEL MORENO PEÑA (ENTRE TODOS)
D. PEDRO BALBUENA FERNÁNDEZ (ENTRE TODOS)
D^a. DOLORES RAIGÓN POLO (PP).
D. JOSÉ GARCÍA HURTADO (PP).
D. ÓSCAR GAITÁN HIDALGO (AET).

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA.

Otros asistentes:

D. LUIS FORONDA GÓMEZ.- Administrativo.
D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ CONCHILLO.- Ordenanza

En la Villa de Torreperogil y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de Junio del año dos mil diecisiete y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne la Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil, y con la asistencia de los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Asiste también a la sesión la Secretaria Acctal. de la Corporación D^a. Carmen Fernández Aguilera, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para su celebración, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.-

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2017,

Se someten a la aprobación del Pleno los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a la Ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2017 y a la Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2017.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor (6-PSOE, 3-Entre Todos y 2-P.P.) y una abstención (A.E.T.) ACUERDA:

1º.- Aprobar las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a la sesión Ordinaria celebrada con fecha de 25 de Mayo de 2017 y a la sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2017, en los mismos términos en que se encuentran redactadas.

2º.- Que se dé traslado de las mismas al Libro de Actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez finalizada la votación se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a. Encarnación Torralba Chaves (PSOE).

2.- MEMORIA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Festejos y Deportes de fecha 8 de Junio 2017, que se transcribe a continuación:

“De todos es conocido el arraigo que en nuestra localidad tiene la celebración de espectáculos taurinos en sus calles y plazas, que vienen celebrándose en Torreperogil desde hace más de cien años. La tradición del festejo ha sido reconocida por los distintos Organismos Oficiales, ya que desde el año 1964 se viene concediendo ininterrumpidamente, autorización para su celebración, hasta la presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2003, de 11 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos y, considerando que la celebración del festejo taurino popular de Torreperogil y la acreditación del carácter tradicional de este festejo, requiere la certificación de acuerdo de Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del citado Reglamento de Festejos Taurinos Populares, la comisión de festejos del Ayuntamiento de Torreperogil propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la celebración del festejo taurino popular consistente en Suelta de Reses para las próximas fiestas locales 2017, que se celebrarán en honor de Ntra. Sra. de la Misericordia, los días 9,10 y 11 de Septiembre del año en curso en Torreperogil.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación del Gobierno en Jaén, la oportuna autorización para la celebración de los festejos taurinos populares en Torreperogil.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Delegación del Gobierno en Jaén.

CUARTO.- Certifíquese para su constancia en el expediente de su razón. “

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra D. Óscar Gaitán Hidalgo, portavoz de la A.E.T., quien anuncia su abstención.

D. Pedro Balbuena Fernández, concejal de Entre Todos, comenta que, tal como se dijo en la Comisión, su grupo apoya la celebración de la suelta de vaquillas pero no las corridas de toros.

El Alcalde aclara que esta memoria se refiere solamente a la suelta de vaquillas.

A continuación, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 12 votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 2-P.P.) y una abstención (A.E.T.) ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen transcrito.

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES COMUNES DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.-

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana celebrada con fecha 22 de Junio 2017, que se transcribe a continuación:

“Considerando que por la Alcaldía se propuso con fecha de 9 de Junio 2017, la incoación de expediente para proceder a la modificación de algunos artículos de la Ordenanza general reguladora de la bases comunes para el otorgamiento de subvenciones de este Ayuntamiento.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 19 de Junio 2017, obrante en el expediente.

Vista la modificación del articulado de la Ordenanza general reguladora de la bases comunes para el otorgamiento de subvenciones de este Ayuntamiento.

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación el presente dictamen, la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, por siete votos a favor (los del Grupo Mnunicipal del PSOE Y Entre Todos Torreperogil) y una abstención (Grupo Municipal del PP), **ACUERDA** proponer al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza general reguladora de la bases comunes para el otorgamiento de subvenciones de este Ayuntamiento, cuyo texto literal se transcribe seguidamente:

«Artículo 11 relativo a la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en su apartado d) que quedará redactado como sigue:

“Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al órgano colegiado que, en cumplimiento del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, haya establecido las bases reguladoras, que emitirá informe sobre las solicitudes.”

Y el artículo 33 relativo a la competencia para la imposición de sanciones, que queda redactado como sigue:

“La competencia para imponer sanciones corresponderá a la Alcaldía»

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo

mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la modificación propuesta se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos”.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo, quien dice que no ha podido acudir a las últimas Comisiones celebradas y pide que se le explique en qué han consistido los cambios.

La Sra. Secretaria explica que a finales de 2016 se aprobó la Ordenanza General de subvenciones. En la tramitación de la concesión de subvenciones para este año 2017 que se está llevando a cabo, se advirtió que en el artículo 11 apartado d) era conveniente puntualizar la fase de instrucción del procedimiento que se sigue para la concesión de las subvenciones, y por otro lado en el artículo 33 se consideró necesario matizar a quién corresponde la competencia para la imposición de sanciones.

Acto seguido se somete a votación el dictamen transcrito, y el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (7-PSOE y 1-A.E.T.) y 5 abstenciones (3-ENTRE TODOS y 2-P.P.) ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen.

4.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE CONSTITUYEN EL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana de fecha 22 de Junio 2017, que se transcribe seguidamente:

“El artículo 8 de los Estatutos del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Torreperogil, determina la composición del Consejo Rector de este organismo autónomo, y al efecto de proceder a la designación de las personas que lo compongan, se propone por esta Alcaldía, a la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar a los siguientes miembros integrantes del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Torreperogil:

Presidente: El Alcalde Presidente. D. José Ruiz Villar.

Vicepresidente: El Concejal delegado de Empleo, D. Juan Francisco Torres Guerrero.

Vocales: D. Francisco Torres Torres por el Partido Socialista Obrero Español.

D^a. Encarnación Torralba Chaves, por el Partido Socialista Obrero Español.
D^a. Dolores Raigón Polo, por el Partido Popular.
D. Miguel Moreno Peña, por Entre Todos.
D. Óscar Gaitán Hidalgo, por la Agrupación de Electores de Torreperogil.

Secretario/a: El/La de la Corporación, D^a Carmen Fernández Aguilera, o bien el funcionario municipal en quien delegue mediante resolución de la Alcaldía.

SEGUNDO. Notifíquese a todos los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido a votación el dictamen transcrito, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 11 votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 1-A.E.T.) y 2 abstenciones (P.P.) ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen transcrito.

5.- DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP “NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA”.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana de fecha 22 de Junio 2017, que se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva celebrada con fecha de 13 de junio de 2015, se celebró sesión extraordinaria de Pleno con la finalidad organizativa del Ayuntamiento en la que, entre otros asuntos, se trató el nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados.

Entre estos nombramientos se acordó nombrar al concejal David Delgado Jiménez como representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de la Misericordia.

Presentada renuncia al cargo de concejal por el Sr. David Delgado y habiéndose nombrado un nuevo concejal, procede designar a un nuevo representante del Ayuntamiento ante el citado Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de la Misericordia de esta localidad.

Por ello se propone al Ayuntamiento Pleno nombrar como representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de la Misericordia a D^a. Laura Jurado Ruiz”.

Sin que se produjeran intervenciones y sometido a votación el dictamen transcrito, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 7 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (3-ENTRE TODOS, 2-P.P. y 1-A.E.T.), ACUERDA prestarle su aprobación íntegramente.

6.- DENOMINACIÓN DEL ANFITEATRO SITO EN BARRIO LA CARRERA.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de dar nombre al anfiteatro existente en el Barrio de la Carrera. Cede la palabra al portavoz del Grupo del PSOE quien procedió a dar lectura a la propuesta del equipo de gobierno que ya fue vista en la correspondiente Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana de fecha 22 de Junio 2017.

D. Francisco Torres Torres, portavoz del PSOE y Concejal Delegado de Cultura, da lectura a lo siguiente:

“Francisco Torres Torres, Concejal Delegado de Cultura del Ilustrísimo Ayuntamiento de Torreperogil realiza la siguiente exposición de motivos en relación a la propuesta de dar nombre al anfiteatro ubicado entre las calles Camino de La Carrera y Diego Poyatos Lorite de la localidad para su aprobación si el Ayuntamiento Pleno así lo estima oportuno:

1º En la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Servicios Externos, Personal y Seguridad Ciudadana celebrada el día 1 de junio del corriente en sesión ordinaria, en uno de sus puntos se realizó la propuesta de nombramiento del anfiteatro conocido como “del Barrio de La Carrera” a favor de Frank Peláez al celebrarse este año el X Aniversario de su prematura muerte; aceptándose por parte de todos los Grupos Políticos presentes.

2º En la citada comisión, una vez aceptada la propuesta, se acordó la elaboración de la presente memoria de méritos, virtudes y cualidades demostrados por Juan Francisco Peláez Alfonso, conocido públicamente con el nombre de Frank, y en virtud de todos los esfuerzos que realizó para poner en marcha un festival de blues en Torreperogil.

3º Se expone que los nombres de calles del citado barrio de nueva planta se corresponden con personas ilustres o populares del pueblo.

4º Se describe el anfiteatro como un espacio con acceso y uso público localizado en el centro de la manzana urbanística definida por las calle Camino de La Carrera, Diego Poyatos Lorite, 8 de marzo y Juan de Gaytán. Constructivamente está formado por una zona de escenario y por un graderío de hormigón, abierto, en pendiente y de planta semicircular, ocupando parte del espacio libre público del barrio en el que se ubica.

5º Se aporta una biografía elaborada por sus familiares directos y que se transcribe literalmente:

BREVE BIOGRAFÍA DE FRANK

ORÍGENES:

Juan Francisco Peláez Alfonso, FRANK PELÁEZ, nació en Terrinches (Ciudad Real) el 10 de mayo de 1952. Fue el segundo de cinco hermanos de una familia feliz formada por Ana María Alfonso Romero (su madre) y Silvio Peláez Gallego (su padre) y cuatro hermanos (Luis, Silvio, Luciano y José Luis). Ana María Alfonso fue fruto de la unión de dos familias, una de origen manchego, concretamente de Terrinches (Ciudad Real) y otra de Albox (Almería), artistas dedicados a la noble técnica de la ebanistería. Silvio Peláez era fruto de la unión de familias autóctonas de Terrinches, dedicada al comercio interprovincial de productos alimenticios. Quizá por ello Frank ya llevaba en los genes el gusto por el arte (música, literatura, pintura, arquitectura, decoración, etc.,...) y la afición por el viaje, las relaciones interpersonales y, cómo no,..., los idiomas,... gustos y aficiones que lo acompañaron a lo largo de su vida. Así pues no son de extrañar sus viajes a Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Rusia, etc. y la gran cantidad de amigos y amigas que tuvo en muchos de esos países, los/las cuales lo visitaron en España en múltiples ocasiones, dándole él siempre hospedaje en el palacio/museo en el que convirtió su casa.

LLEGADA E INFANCIA EN TORREPEROGIL:

Frank llega a Torreperogil a la tierna edad de 4 años, de la mano de sus padres y acompañado por un hermano mayor, Luis de 7 años y un hermano menor, Silvio, de 9 meses de edad. Desde muy pequeño destaca por su gran iniciativa, inteligencia, tozudez y constancia. Según palabras de su madre: “...*siempre fue una persona muy especial, rebelde y adelantado a su tiempo*”. Se dejaba el pelo largo cuando la mayoría de niños de su edad, tanto en Torreperogil

como en Terrinches, iban pelados “a tazón”. Su afición a la música comenzó durante el tiempo en que vivió en el barrio de la “Cruz Verde” (Torreperogil), pero no cualquier música..., a él le gustaba el rock & roll, el ritm & blues, el soul y géneros musicales afines procedentes de América y Europa. Cuenta su madre que un día se asomó por la mirilla de la puerta cuando estaba con su flamante toca discos de vinilo escuchando música y bailando, y pensó que se había vuelto loco. Desde entonces no paró de comprar música, compartirla y disfrutar de su melomanía con familiares y amigos (nosotros, sus hermanos entre ellos).

SU ESTANCIA EN MONTILLA Y PEDRO ABAD:

En este ambiente, pasa una infancia feliz en Torreperogil, y a la edad de 10 años tras una charla recibida en el colegio por “curas Salesianos”, informa a sus padres que él quiere irse a estudiar con ellos a Córdoba. Tal es la determinación que muestra, a pesar de su corta edad, que convence a sus padres y arrastra en el empeño a su hermano Luis, que lo acompaña en la aventura.

En su paso por los colegios salesianos de Montilla y Pedro Abad, fruto de su esfuerzo, constancia e inteligencia obtiene unos buenísimos resultados académicos durante los 4 años que estuvo allí (no tan buenos su hermano Luis), tanto es así que le proponen seguir estudiando con ellos. Sin embargo, no acepta el ofrecimiento, según contaba él, entre otras razones porque no se lo hacen igualmente a su hermano Luis, también porque de tanto ir a misa y estar arrodillado empezaba a tener “beatitas” en las rodillas y sobre todo porque no comprendía ni aceptaba el estatus de privilegios asistenciales y culinarios del que disfrutaba el profesorado frente al alumnado, siendo éstos en muchas ocasiones sirvientes de los primeros. *“Tras su paso por Córdoba se volvió aún más rebelde”*, según palabras de su madre.

UNA NUEVA ETAPA, FRANK SE HACE MAESTRO, UNA DE SUS GRANDES PASIONES:

Así pues, ambos, Frank y Luis, con el Bachiller y Reválida aprobados tras su paso por Córdoba (estudios de la época, salvando las distancias equiparables al Bachillerato y Selectividad actual) estudian Magisterio en Ciudad Real y llegan a ser maestros con la corta edad de 17 años. Aquí empieza una nueva etapa de su vida. Empieza a trabajar como maestro en un centro académico de Madrid y tras un corto periodo de tiempo se fue a Cataluña, concretamente a Tarragona a seguir ejerciendo la docencia, una de sus grandes pasiones.

En Cataluña está durante algún tiempo trabajando como interino. La pasión y empeño que le ponía a su trabajo le hizo ser una persona muy querida tanto por sus alumnos/as y como no, por los padres y madres de sus alumnos/as. Aún recordamos como todas las Navidades cuando regresaba a casa de sus padres, venía con bolsos llenos de regalos que le hacían los padres de sus alumnos/as por el buen hacer que tenía con ellos y ellas. Y siempre con regalos para sus hermanos menores que recibíamos el día de los Reyes Magos. Ese carácter abierto y generoso que tenía le hizo disfrutar de muy buenos amigos y amigas a lo largo de su vida, tanto dentro como fuera de España.

FRANK, FUNCIONARIO DE CARRERA. SU VUELTA A JAÉN Y EL DESARROLLO DE LOS CONCIERTOS “BOINAS BLUES FESTIVAL”:

Después de su periplo por Cataluña, se presenta a Oposiciones en la provincia de Jaén,... y las saca. No era de extrañar..., cuenta su madre una anécdota de tal evento.

“...ese año, cuando entra Frank al examen oral al cual llevaba algo muy novedoso para la época, un rollo de papel continuo de varios metros, enrollado, que contenía una programación didáctica,... otra opositora que estaba escuchando la defensa del proyecto, nerviosa, salió de la sala de examen a fumarse un cigarro,...” la madre de Frank que le había acompañado al examen y estaba esperando fuera él preguntó a Carmen (que así se llamaba la opositora) *“que cómo lo estaba haciendo el opositor que estaba dentro, a lo que ésta le contestó que no sabría explicarle, lo único que podía decirle es que llevaba cosas “muy raras”* (sería el rollo de papel continuo con la

programación anual) y *que el tribunal estaba prestando mucha atención*". Sorpresas de la vida, Frank estaba sacando sus oposiciones.

Ya con sus flamantes oposiciones, su primer destino fue "Navas de Tolosa", un pueblecito al lado de "La Carolina", famoso por la importante Batalla de 1212 en la cual las tropas cristianas obtienen un éxito arrollador frente a las tropas musulmanas. Allí continuó con sus métodos docentes innovadores y siguió siendo una persona muy apreciada tanto por alumnos como por padres y madres. Y siguió siendo obsequiado por los padres y madres de sus alumnos.

Después de las Navas de Tolosa tuvo distintos destinos en la provincia de Jaén: Torreperogil, Jódar, Santiago de la Espada, Úbeda, etc. Durante este tiempo se especializó para ser profesor de inglés, otra de sus grandes pasiones, los idiomas (él ya hablaba "Francés" también).

Durante estos años tuvo una vida muy activa de viaje a países europeos sobre todo Inglaterra, Escocia, etc. si bien también viajaba a Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, llegando a ir hasta Rusia. Durante los mismos, hacía lo que más le gustaba, comprar música (miles de vinilos y Cds), perfeccionar su inglés (y también el Francés) y conocer gente. En cada uno de esos viajes tenía el detalle de mandar postales tanto a familiares, como amigos/as e incluso a alumnos/as. Yo tuve la ocasión y gran suerte de acompañarlo en uno de estos viajes por distintos sitios de España, Francia, Bélgica y Holanda y es un recuerdo que nunca olvidaré. Los Boinas blues festival y el Frank Blues Festival:

Antes de que empezaran estos eventos musicales, hay que decir Frank, junto a su hermano Silvio, Diego Manuel Martínez Poyatos (el hippy) y otras personas que fueron llegando y yéndose, formaron un grupo de Rock, llamado "Los Hooker" (en honor al famoso guitarrista Jhon Lee Hooker) y tocaron en distintos sitios de la provincia, junto a la gran figura de animación "el sargento pimienta" (Paco Jeriga) que presentaba el grupo con frases tan emblemáticas como: "... *de buenas noches, les presento al gran grupo "Los Duques"* (que suena muy parecido a Los Hooker), *"que vienen de realizar unas giras muy buenas de Madrid, Nueva York y Canena..."* (El sargento pimienta era genial, un fuerte abrazo para él). Hay que mencionar que el grupo no se hizo famoso (jeje), pero en su defensa hay que decir que se lo pasaron muy muy bien tocando y nos lo hicieron pasar muy bien al resto que asistíamos como público.

Y en medio de esta vorágine de acontecimientos se llega en 1999 al primero de los Boina Blues Festival, en donde actuaron entre otros, los míticos "The Animals", en el campo de fútbol de Torreperogil, los cuales como no..., durmieron y comieron en la casa de Frank y fueron acompañados (con el beneplácito de Frank) frente a una magnífica barbacoa por todos los roqueros y roqueras del pueblo (y de otros lugares) que quisieron acompañarlos.

El resto de Boina Blues Frank Blues Festival, ya los conocéis... Chicken Shack, Lone Star, Undrop, Los Bravos, Randy Hansen (la reencarnación de Jimy Hendrix), The Yardbirds, Sinnerboy, Burning, Ten Years After, etc... etc...

PROYECTOS INACABADOS:

Su último destino docente fue el Colegio San Ginés de la Jara (Sabiote), en donde ejerció durante bastantes años, como maestro de Inglés (el "teacher", lo llamaban cariñosamente sus alumnos y alumnas). Incansable andarín, no era de extrañar verlo ir andando de Torreperogil a Sabiote a trabajar y volver andando, si bien hay que decir que nunca faltaba quien se parase con su coche y lo invitase a montarse tanto para llevarlo a Sabiote como para dejarlo al terminar la jornada de trabajo en Torreperogil. Nuestro más profundo agradecimiento a todos ellos/as y a los maestros y maestro del CEIP San Ginés de la Jara, a su personal de servicio, a los padres y madres y a sus alumnos y alumnas por el emotivo homenaje que le hicieron tras su muerte.

Frank fallece la noche del 8 al 9 de noviembre de 2007. Una gran pérdida... pero desgraciadamente suele ocurrir que *"siempre se van los mejores..."*.

¿Proyectos inacabados? Muchos...

El principal proyecto inacabado, que podría haber sido fue la posible desaparición de los conciertos de Rock & Blues de Torreperogil. Sin embargo, gracias a los grandes y entusiastas roqueros del pueblo, afortunadamente no sólo no ha pasado sino que se han mantenido y reforzado, y además, para mayor dicha le han puesto su nombre: "Frank Blues Festival". Igualmente, nuestro más profundo agradecimiento a estas personas por esta iniciativa y por el emotivo homenaje que le hicieron en su entierro al llevar a hombros el ataúd (andando como tanto le gustaba a Frank) desde el tanatorio a la Ermita y de la Ermita al cementerio,... por haberle puesto su nombre al festival, y sobre todo porque este se repita desde entonces, y podamos seguir disfrutando de el, año tras año.

Quizá otro proyecto inacabado (aunque lo hizo en múltiples ocasiones), fue convertir su casa si no entera, si en parte, en residencia de para los/las músicos que intervengan en los conciertos del Boina Blues Festival, del Frank Blues Festival, un lugar donde se pueda recibir a los/las músicos y que sirva de entorno de convivencia entre ellos/as y los terreños y torreñas que quisieran acompañarlos. Yo estoy convencido que él sería muy feliz si esto ocurriese en alguna ocasión.

Por último, mencionar, que ese carácter abierto y generoso que tenía Frank le hizo tener muy buenos amigos y amigas a lo largo de toda su vida, tanto dentro como fuera de España. Son tantos que se tardaría mucho en enumerarlos (perdonad los que se me olvide nombrar)... Por citar a algunos,... un fuerte abrazo para sus amigos Luciano y Francisco Mendoza, José Gachamiga, Miguel Luis Carrasco y señora, el Asturiano y familia, Showan y familia, Leila, Tilo, Dyana y el resto de amigos de Inglaterra, así como para todos los/las jóvenes y viejos/as roqueros y roqueras de Torreperogil que lo acompañaron en las aventuras del Boina Blues y posteriormente con el Frank Blues Festival.

A todos ellos y ellas un fuerte abrazo de Frank y su familia. Y uno muy especial al Ilustrísimo Ayuntamiento de Torreperogil por tener el detalle de considerar dedicarle un lugar tan emblemático como un auditorio a este enamorado de la música, de la amistad y la concordia que fue Juan Francisco Peláez Alfonso (Frank Peláez).

Gracias a todos y todas de todo corazón.

6º Consideramos, por tanto, que Frank Peláez es poseedor de los méritos suficientes para que el citado anfiteatro lleve su nombre en reconocimiento a una vida dedicada a la cultura en general y a la música en particular.

7º Se propone que en el soporte identificativo del anfiteatro se grave, en la medida de las posibilidades, la letra de la canción "Imagine" de The Beatles, en su recuerdo, ya que con ella empezaba el primer día de clase de cada uno de los cursos escolares; imaginando ese Mundo en el que todos vivan en Paz.

Por todo lo expuesto, se propone y considera de justicia dedicar el nombre al anfiteatro de Torreperogil, si el Ayuntamiento Pleno así lo considera oportuno, de "Anfiteatro Frank Peláez".

Una vez adoptado el acuerdo, se comunicará a los organismos oportunos, como puedan ser la Delegación Provincial de Estadística, el Catastro, el Registro de la Propiedad o Correos o cualquier otro que se considere oportuno y se remitirá el acuerdo plenario a sus familiares.

Para que así conste en Torreperogil, 24 de junio de 2017.

Fdo. Francisco Torres Torres
Concejal Delegado de Cultura
Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil"

Terminada la lectura y abierto turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra D. Miguel Martínez Trillo, portavoz de Entre Todos, que se muestra totalmente conforme con esta decisión.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus trece miembros (7-PSOE, 3-ET, 2-PP y 1-AET), ACUERDA: Que el anfiteatro existente en el Barrio de la Carrera pase a denominarse “**Anfiteatro Fran Peláez**”.

7.- MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS REGULADORES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA GALERÍA COMERCIAL Y EL INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana celebrada con fecha 22 de Junio 2017, que se transcribe seguidamente:

“Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 19 de Junio 2017, la incoación de expediente para proceder a la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Galería del Mercado de Abastos y el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Municipal de esta localidad.

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la regulación de esta materia, conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 22 de Junio 2017, obrante en el expediente.

Visto el contenido de la modificación que se propone en ambos reglamentos.

Visto que conforme al artículo 133.4 de la LPACAP, no es necesario someter a consulta pública esta modificación propuesta, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados, puesto que la misma no tiene impacto significativo en la actividad económica, no impone obligaciones relevantes a los destinatarios y sólo regula aspectos parciales de esta materia objeto de modificación.

Y de conformidad con todo lo expuesto se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Participación Ciudadana lo que sigue, para su posterior aprobación en Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de parte del articulado del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Galería del Mercado de Abastos y el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Municipal de esta localidad, que quedaría como sigue:

Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Galería Comercial del Mercado de Abastos.

En el **artículo 5**, relativo a las competencias de la Corporación en Pleno:

Se suprime el apartado d) Adjudicar los puestos de la Galería comercial del mercado.

En el **artículo 6**, relativo a las atribuciones del Alcalde, que podrá delegar en la Junta de Gobierno Local:

Se añade un apartado e) Adjudicar los puestos de la Galería comercial del mercado.

En el Capítulo V: De la adjudicación, transmisión y extinción de los puestos. En el **artículo 11, penúltimo párrafo**, se suprime: En ningún caso podrá otorgarse concesión por tiempo indefinido. El plazo máximo de duración será el de la vida laboral del adjudicatario y en ningún caso podrá ser superior a 75 años.

Y se añade que el plazo de duración de las concesiones será de 30 años.

Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Municipal

En el **artículo 5**, relativo a las competencias de la Corporación en Pleno:

Se suprime el apartado d) Adjudicar las paradas del Mercado.

En el **artículo 6**, relativo a las atribuciones del Alcalde, que podrá delegar en la Junta de Gobierno Local:

Se añade un apartado f) Adjudicar los puestos del Mercado.

En el Capítulo V: De la adjudicación, transmisión y extinción de los puestos. En el **artículo 16, último párrafo**, se suprime la referencia a “adjudicación del puesto por el Pleno” y se deja sólo “adjudicación”.

Se introduce un último párrafo al artículo 16 en el que se hace constar que: El plazo de duración de las concesiones será de 30 años.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de los Reglamentos Municipales a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo, portavoz de la A.E.T., quien pregunta por los motivos de esta modificación.

El Sr. Alcalde explica que son dos modificaciones las que se producen. La primera es cambiar la competencia de la adjudicación del Pleno a la Alcaldía y a través de éste a la Junta de Gobierno Local por la poca operatividad que tiene ahora el procedimiento y con el fin de agilizarlo.

La intención es que los puestos y casetas que están vacíos se puedan ir adjudicando. En cuanto al periodo de concesión, al ser por 75 años, conllevaba el pago de una fianza muy alta. Al reducirse el periodo a 30 años, el importe del contrato es mucho menor y también la fianza, con lo que se consigue que las adjudicaciones sean más ágiles y más económicas para los interesados.

D. Pedro Balbuena Fernández, concejal de Entre Todos, se muestra a favor de que se haga esta modificación porque ya se ha visto el problema que supone el pago de una fianza tan elevada. Añade que hay que ir avanzando en la mejora del Mercado porque lo necesita.

A continuación, se pasa a la votación, y el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus trece miembros (7-PSOE, 3-ET, 2- PP y 1-AET), ACUERDA hacer suyo, íntegramente, el dictamen transcrito.

8.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE “PACTO DE ESTADO” CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Francisco Torres Torres, portavoz del Grupo del PSOE, pasó a dar lectura a la siguiente moción:

“Francisco Torres Torres, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ilustrísimo Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), **EXPONE** que:

Ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de “Pacto de Estado” contra la Violencia de Género, **MANIFESTAMOS:**

Que la cuantía asignada para la prevención de la violencia de género prevista en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, asciende a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa para Igualdad entre mujeres y hombres, representando un 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,00011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 “Pacto de Estado contra la Violencia de Género”

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa Violencia de Género, un “Pacto de Estado” sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art.19 de la Ley O 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del “Grupo de Trabajo” del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar

cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Torreperogil RESUELVE instar al Gobierno del Estado a aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.”

Tras la lectura de la moción, el Sr. Torres explica que el pasado día 19 de Junio, a través del grupo feminista “María Violeta” se celebraron una serie de protestas en todos los Ayuntamientos. Unida a estas acciones de protesta se remitió esta moción con la que se pretende exigir al gobierno de la nación el aumento de la partida en los presupuestos y que el pacto de Estado contra la violencia machista se haga realidad.

Abierto turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo. Dice que es vergonzoso que los políticos digan una cosa y luego hagan otra, le parece indignante y añade que quiere ir más allá en la petición al gobierno y que “el Ayuntamiento se comprometa a no participar ni colaborar con organismos o entidades de cualquier índole que actúen o mantengan posiciones contrarias a la igualdad de género y a la libertad sexual”.

El Sr. Alcalde responde que le parece bien que se añada a la moción pero que actualmente ya no se hace.

Interviene a continuación D. José García Hurtado, concejal del P.P., quien anuncia el voto a favor de su grupo. Dice que todo lo que sea ayudar a eliminar esta lacra de nuestra sociedad es positivo. Le hubiese gustado que se hubiese hablado más del problema real de la muerte de estas mujeres.

El Sr. Alcalde responde que el problema hay que atajarlo poniendo dinero encima de la mesa y que la moción trata de expresar esa voluntad y esa reivindicación por parte del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra D. Miguel Martínez Trillo, portavoz del grupo de Entre Todos. Dice que esta circular que envía el Partido Socialista a todos los Ayuntamientos le parece hipócrita porque al mismo tiempo que se insta al gobierno de la nación a aumentar la partida de los presupuestos, vota para aprobar el techo de gasto junto al Partido Popular y Ciudadanos. Además el Partido Socialista ha prestado un diputado de Nueva Canarias para poder aprobar estos presupuestos. En los últimos años se han reducido a la mitad las cantidades destinadas a sanidad, educación y políticas sociales. Están a favor de instar al gobierno de la nación a aumentar la partida pero quieren hechos y que no quede en un brindis al sol.

D. Francisco Torres Torres del PSOE matiza al Sr. Martínez Trillo de ET que el Partido Socialista no ha mandado ninguna circular a los Ayuntamientos, sino que ha sido un grupo feminista de ámbito nacional. Lo que se ha hecho ha sido elevarla al Pleno.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Martínez Trillo que de hipocresía al Partido Socialista nada, porque cuando el PSOE ha tenido la responsabilidad de gobernar ha apostado precisamente por estas políticas, con un compromiso claro por erradicar la violencia de género y acompañándolas con las correspondientes partidas presupuestarias. Siete años después la inversión ahora está por debajo de la que hacía el Partido Socialista.

D. Miguel Martínez Trillo portavoz de ET dice que el PSOE ha aprobado el techo de gasto y no entiende cómo ahora vienen pidiendo más dinero. Añade que tampoco se le ha contestado sobre el diputado de Nueva Canarias que ha sido prestado para poder aprobar los presupuestos.

El Sr. Alcalde le responde que a pesar de que haya un techo de gasto siempre hay prioridades para poner el dinero en unas partidas o en otras.

D. Óscar Gaitán Hidalgo se lamenta de que se utilicen estos asuntos para acabar hablando de otras cosas.

Concluido el debate, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los grupos (7-PSOE, 3-ET, 2- PP y 1-AET), ACUERDA hacer suya la moción trascrita, incorporando a la misma el punto señalado por el portavoz de la A.E.T., y que dice lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Torreperogil se compromete a no participar ni colaborar con organismos o entidades de cualquier índole que actúen o mantengan posiciones contrarias a la igualdad de género y/o a la libertad sexual.

9.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ACOGIDA REFUGIADOS.

Antes de dar lectura a la moción, el Sr. Alcalde aclara que aparece en la convocatoria como “moción conjunta” porque se había pedido por parte de Amnistía Internacional que se hiciese de manera conjunta por todos los Grupos Políticos. En la Comisión se vio que a la moción se adherían el PSOE y Entre Todos. Quedó pendiente la decisión de sumarse a la moción la A.E.T.

D. Óscar Gaitán Hidalgo, dice que habría que añadir un par de palabras a la moción para adquirir un mayor compromiso. Se adhiere a presentarla de manera conjunta pero después aclarará cuál es su posición.

D. José García Hurtado, concejal del PP anuncia que se abstendrán y que por tanto su grupo no se adhiere a esta moción de forma conjunta.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado **22 de septiembre** se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por si solas. Según datos del Ministerio del Interior, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar y reasentar a un total de **17.337 personas**, a marzo de 2017 España ha acogido solo a **1.237 solicitantes de protección internacional**, de las que 887 lo han sido vía reubicación y 350 vía reasentamiento. Como ve, quedando tan solo menos de seis meses la cifra está muy lejos de alcanzarse.

El Ayuntamiento de Torreperogil muestra su voluntad de colaboración con los agentes estatales en el proceso de reubicación puesto en marcha por la Unión Europea, como entidad receptora, gestionando los recursos destinados por el gobierno central a este fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento Torreperogil insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a **17.337 personas.**”

Tras su lectura, el Sr. Alcalde dice que el texto es claro: Existe un compromiso por parte del gobierno de España y de la Unión Europea de dar respuesta a la situación que se está produciendo de salida de su país de miles de personas por cuestiones de conflictos y que a día de hoy no se está cumpliendo. Entendemos acertada esta petición que hace Amnistía Internacional.

Se abre turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo. Se lamenta que esta moción y la anterior lleguen a este Pleno a través de entidades externas. Dice que los gobernantes estamos lentos y que estas peticiones deberían de haber salido de ellos. Es necesario demostrar un mayor compromiso y pide que se incluya que “se acogerán refugiados con los fondos del gobierno o sin ellos”.

A continuación toma la palabra el concejal del P.P., D. José García Hurtado, quien manifiesta la abstención de su grupo. No está en contra de que se tenga que acoger a personas que sufren desastres naturales o problemas, pero a estas personas habría que ayudarlas en su país de origen. Está conforme en que se inste también a la Unión Europea. Añade que hay que tener en cuenta que en nuestro país también hay muchas personas que lo están pasando mal. Piensa que si solamente se ha podido acoger a 1.237, es porque se está ayudando a otras personas que también lo necesitan.

Seguidamente interviene D. Pedro Balbuena Fernández por el Grupo de Entre Todos. Dice que entiende la postura del portavoz de la A.E.T., pero que había problemas legales para poder hacerse cargo de esa petición, pero que debe de estudiarse para que el Ayuntamiento pueda acoger a gente se tengan o no recursos. Se adhieren a la moción y añade que es una vergüenza que por los intereses económicos de los países ricos haya gente que tenga que huir de sus casas y que ni siquiera seamos capaces de cumplir los compromisos adquiridos. Europa debería de sentirse responsable de lo que está pasado.

El Sr. Alcalde dice que si metemos en un mismo saco todos los males del mundo no pueden verse los problemas con la perspectiva correcta. Las situaciones que nos avergüenzan son muchas, pero en esta moción se está hablando de los refugiados, amparados por el derecho internacional. Se está hablando de personas que, por razones políticas, tienen que huir de su país y que la comunidad internacional se compromete a darles asilo. Los compromisos los adquiere el país según le ha

ordenado la Unión Europea y el Gobierno tiene que cumplirlos. No procede por tanto sumar a la moción la petición que se hacía al principio.

D. Óscar Gaitán está de acuerdo con lo que aquí se plantea, pero se lamenta porque, al no incluir esa petición, se pierde la oportunidad de un mayor compromiso. El planteamiento del PP le parece absurdo porque es un compromiso que ya se ha tomado y que debe respetarse. Le duelen estos planteamientos.

A continuación se pasa a votación. El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 1-A.E.T.) y dos abstenciones (P.P.) ACUERDA hacer suya, íntegramente, la moción trascrita.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA N.º 268-A, N.º 278-A, N.º 309-A y desde el n.º 334/2017 al n.º 481/2017.

En este punto del Orden del día interviene en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo, quien se interesa por los Decretos n.º 349/2017 y 378/2017, que hacen referencia respectivamente a una instancia presentada por un Policía Local solicitando el cese del actual Jefe de la Policía Local por considerar su nombramiento ilegal y, el segundo decreto, relativo a la necesidad de proveer el puesto de Jefe de la Policía Local. Pide explicaciones sobre ambos Decretos.

El Sr. Alcalde responde que se produjo el cese del anterior Jefe de la Policía y se procedió a nombrar a otro Jefe. La persona que fue cesada dice que el nuevo nombramiento no se hizo conforme a procedimiento. Hay un informe de los servicios jurídicos de la Diputación que dice que se ha hecho de forma correcta. El nombramiento se puede hacer mediante una comisión de servicios de forma provisional, en casos de urgencia, o bien proveyendo el puesto con su correspondiente proceso de libre designación.

A continuación el Sr. Gaitán se interesa por el Decreto n.º 452/2017 sobre bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al exterior.

El Sr. Alcalde explica que dentro de las líneas de financiación que se plantean en el Ayuntamiento, una de ellas es la de Ayudas para Proyectos de Cooperación al exterior. Se puso en marcha el año pasado y piensa que es necesario.

No se producen más intervenciones en este punto del Orden del día.

11.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

D. Óscar Gaitán Hidalgo, portavoz de la A.E.T., pide que se le entregue el informe que ya ha solicitado varias veces sobre las funciones que realiza el concejal liberado.

El Sr. Alcalde le contesta que se le hará entrega en esta misma sesión.

El Sr. Gaitán pide también que se le den los datos económicos relativos a los terrenos existentes frente al antiguo cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde responde que creía que ya se la había mandado pero que se comprobará.

A continuación D. José García Hurtado, concejal del P.P., pide que se le entregue la relación de gastos de la Escuela de Música porque todavía no la han recibido.

D. Pedro Balbuena Fernández, concejal de Entre Todos, dice que no ha recibido respuesta sobre el tema del azufre en las puertas. Tampoco se ha celebrado aún la Comisión para estudiar las propuestas que hizo en materia de tráfico. También pregunta si se ha trasladado al Obispado la petición de retirada del escudo de la fachada de La Ermita.

A la última pregunta el Sr. Alcalde responde que se dio traslado pero que no se ha recibido ninguna respuesta.

Concluido este punto y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente propone incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto: "OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017 PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE"

El Sr. Alcalde explica la urgencia de este asunto. Dice que esta misma mañana se ha recibido la petición de la Diputación Provincial para delegar en la misma la representación del Ayuntamiento para pedir de forma directa una subvención. Se trata de una subvención de fondos FEDER por importe de unos veinticinco millones de euros para la sustitución de luminarias por otras más eficientes en los ayuntamientos de la provincia de Jaén. El importe de la subvención para el Ayuntamiento de Torreperogil sería de casi trescientos mil euros. Supondría un ahorro de consumo y también de contaminación lumínica. La Unión Europea aportaría el 80 % de la subvención, la Diputación un 10 % y el Ayuntamiento un 10 %. El Ayuntamiento aportaría 29.893 €. De lo que se trata es de encomendar a la Diputación Provincial la gestión de este proceso para que realice la petición de la subvención. La urgencia viene motivada porque es necesaria la conformidad de los Ayuntamientos en un plazo máximo de diez días.

D. Oscar Gaitán Hidalgo piensa que la Diputación actúa siempre de igual forma y si no se hace lo que ella quiere se pierde la subvención.

El Sr. Alcalde aclara que la ayuda no es de la Diputación sino de la Unión Europea a través de los Fondos FEDER a la que se pueden adherir los ayuntamientos.

D^a. Dolores Raigón Polo, portavoz del P.P., pregunta si este proyecto tiene que ver con el que se está acometiendo de cambio de farolas.

El Sr. Alcalde responde que este proyecto es distinto.

D. Miguel Martínez Trillo, portavoz de Entre Todos, quiere puntualizar que se están recibiendo subvenciones para contaminar menos y al mismo tiempo existe un impuesto al sol que

hace que la gente no pueda usar placas solares. Le gustaría saber quién se va a encargar de comprar las luminarias y de instalarlas. Le gustaría que el proceso fuese transparente.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Martínez Trillo parte de una percepción negativa de la situación. Existe una ley de contratos que determina cómo han de hacerse los procesos de contratación. Todo está recogido por ley pero el Sr. Martínez Trillo tiene una visión perversa de las actuaciones políticas como ha demostrado ya en varias ocasiones.

El Sr. Martínez Trillo dice que no es perverso sino desconfiado, que precisamente por no vigilar estamos donde estamos.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Martínez Trillo que se deje de demagogias y que existe una ley de transparencia que determina cómo han de hacerse los contratos.

A continuación se somete a votación la inclusión en el orden del día de este punto. El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 2-PP) y una abstención (A.E.T.), ACUERDA la urgencia de la inclusión en el Orden del día del siguiente punto:

12.- OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017 PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CREDITAMIENTO SOSTENIBLE.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética,

movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Torreperogil, la memoria del proyecto y financiación que se indica:

MEDIDA 6: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

PROYECTO: Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público en el Municipio de Torreperogil.

(ANEXO)

Presupuesto total: 298.937,78 €

Financiación:

Diputación Provincial de Jaén: 29.893,77 €

FEDER 239.150,22 €

Ayuntamiento de Torreperogil: 29.893,79 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación de la subvención, por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutará todas las actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torreperogil, y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto.

Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de Torreperogil a favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

SEGUNDO: Aprobar las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de las actuaciones, así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la en la presente propuesta.

TERCERO: Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

CUARTO: Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos, con cargo a los pagos que realice a este ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.

QUINTO: Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas a D. José Ruiz Villar, (Alcalde).

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía transcrita, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor (7-PSOE, 3-ENTRE TODOS y 2-PP) y una abstención (A.E.T.), Acuerda aprobarla en todos sus términos.

A continuación D. Óscar Gaitán Hidalgo, portavoz de la A.E.T., pide que se incluya también por urgencia el asunto relacionado con la colaboración económica del Ayuntamiento con el Colegio, ya que si el Ayuntamiento ha colaborado económicamente, el Director debería de acudir a la Comisión de Educación para dar explicaciones.

El Sr. Alcalde responde que no tiene inconveniente pero entiende que no hay razones de urgencia para incluirlo en el Orden del día. Le insta a que desde su grupo se elabore una moción y la presente al próximo pleno.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra en primer lugar D. Óscar Gaitán Hidalgo de la AET y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Dice que las salidas del Centro de Asociaciones son peligrosas. Si hubiese fuego no se podría salir. Entiende que ha pasado tiempo y que ese tema hay que solucionarlo.

2º) Pregunta también por la inseguridad de algunas terrazas de los bares ubicadas en la vía pública por el paso de vehículos. Considera que antes de que pase algo hay que actuar para que no se suceda ningún incidente.

3º) Pregunta también cuántos días ha trabajado la niveladora y a qué coste.

El Alcalde responde que se le contestará sobre las horas y el coste de la niveladora. Sobre el tema de los terrazas responde que en algunas de ellas puede haber peligro pero que todas las terrazas que se montan llevan el informe favorable de la Policía. Si se deja la anchura necesaria y los vehículos pasan a la velocidad correcta no debería de pasar nada. Las posibles soluciones para evitar ese peligro son dos: Suprimir las terrazas en la zona o bien cortar el tráfico. Está pendiente la celebración de una Comisión de Tráfico y allí se puede estudiar la situación de cada una de las terrazas con la participación del Jefe de la Policía.

El Sr. Gaitán pide que se le entreguen los informes favorables de la Policía lo antes posible, antes de la celebración de esa comisión.

En cuanto a la salida del Centro de Asociaciones, el Sr. Alcalde dice que se comprobó que se puede accionar la persiana de forma manual pero que se puede estudiar el cambio de puertas.

A continuación toma la palabra el Sr. D. José García Hurtado del PP, y comenta:

1º) Que se ha quitado la farola de la Calle España y pide que no se vuelva a instalar ya que, como dijeron en su día, ahora hay mucha mayor fluidez para la entrada y salida de los autobuses.

2º) Manifiesta su queja por la mala reparación que se ha hecho de las arquetas de Blaveo y añade que dentro de un mes volverán a estar rotas.

3º) Traslada también las quejas de los vecinos por los malos olores en la zona de la Cruz de los Panaderos y pide que se eliminen.

Sobre este último asunto, el Sr. Alcalde explica que en esta época del año le llega poca agua al bombeo y los desagües se secan produciendo malos olores. Se ha pensado en echar agua al bombeo para la limpieza de los desagües y eliminar así el olor. En relación con las arquetas dice que tras su reparación habrá que esperar a ver qué pasa y sobre la farola de la Calle España le responde que no se volverá a colocar donde estaba y que se ha colocado otra en la pared.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Peña, concejal de Entre Todos y dijo:

1º) Que en los próximos días se van a celebrar varias actividades relacionadas con el agua. No le parece correcto teniendo en cuenta la actual sequía, por conciencia social y medioambiental. Pide que al menos se estudie la forma de recoger el agua para que no se pierda.

2º) Comenta también la Fiesta de los Colores, que se celebró hace unas semanas. Piensa que viene siendo habitual que el Ayuntamiento celebre botellones y no se tiene en cuenta el problema de salud pública, consumo de bebidas alcohólicas e incluso de droga entre los menores de nuestro pueblo. Piensa que habría que ser más responsables en ese sentido.

3º) Por último cree que habría que limitar las horas en que están iluminados algunos edificios del municipio.

El Sr. Alcalde responde que el horario de la iluminación de los edificios más emblemáticos del pueblo está limitada exclusivamente a los fines de semana en un horario que va desde las diez de la noche a las dos de la mañana. No tiene sentido limitarlo más. En cuanto a la organización de las fiestas, el Ayuntamiento no es responsable de si los jóvenes consumen alcohol, no se organiza un botellón sino una fiesta que no conlleva el consumo de alcohol. No se puede ser hipócrita en este tema.

El Sr. Moreno Peña dice que el Ayuntamiento está organizando fiestas en las que se promueve el botellón. No dotan a los eventos con suficiente vigilancia y se produce un consumo masivo de alcohol por parte de menores de edad. Le da la sensación de que lo que se pretende es comprar el voto de la gente joven. Añade que hay una ley autonómica que regula el tema del botellón y hay que cumplirla.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no promueve ningún tipo de botellón sino iniciativas para que la gente joven pueda disfrutar de su ocio. Cada persona debe ser responsable.

El Sr. Moreno insiste en que habría que acotar los espacios y regular la entrada a menores.

Respecto al tema del agua, el Sr. Alcalde responde que en el verano se organizan actividades que sirvan para refrescarse. La inmensa mayoría de Ayuntamientos de España organizan actividades que llevan el uso del agua. Hay que hacer un uso racional y precisamente el superdeslizador es una atracción que reutiliza el agua.

A continuación también toma la palabra el Sr. D. Pedro Balbuena de ET y pregunta:

1º) Con qué frecuencia se supervisa la limpieza y seguridad de los parques infantiles. Añade que se sigue fumando en los parques y se realizan actividades que no están permitidas. Y pregunta que cómo se controla esto.

2º) Se interesa también por la propuesta que le iba a hacer el Ayuntamiento a los supermercados para que se quedasen con las casetas del Mercado. Desea lanzar la propuesta para que se estudie el desarrollo del Mercado como Centro de Ocio con cafeterías y bares, como se está haciendo en otros municipios.

Sobre este último asunto, el Sr. Alcalde le responde que lo estuvo hablando con los responsables del supermercado pero que no ha obtenido respuesta. Están abiertos a darle un uso al Mercado para revitalizarlo.

D. Francisco Torres Torres, le responde al Sr. Balbuena que en los partes de la Policía Local está la vigilancia de los parques y jardines y la limpieza se viene haciendo unos de forma diaria y otros semanal.

Por el Sr. D. Miguel Martínez Trillo de ET, pregunta al Sr. Alcalde:

1º) Sobre el número de papeleras que hay en el Parque de la Mejorana.

El Sr. Alcalde responde que se han retirado por que se están ejecutando las obras.

El Sr. Martínez dice que aunque se esté de obras, el parque se sigue utilizando y pide que se coloquen.

2º) Da traslado a continuación de una petición que le han hecho desde una Comunidad de Regantes. Esta Comunidad de Regantes está esperando la concesión de una balsa desde hace dos años y quieren saber por qué se ha demorado tanto y cuál es el proceso que está realizando el Ayuntamiento para la adjudicación.

El Sr. Alcalde le contesta que estuvo reunido hace un par de semanas con los responsables de la Comunidad de Regantes y les estuvo explicando todo el proceso. Seguramente para el próximo Pleno se traerá la concesión de la balsa.

En cuanto al tema de las papeleras le reitera que para poder acometer la reposición del pavimento ha sido necesario quitar todos los elementos. Mañana se terminará de hormigonar el pavimento y las papeleras estarán instaladas la semana que viene.

D. Francisco Torres comenta que el año pasado se adquirieron 50 papeleras que se instalaron en los parques y que ha venido un nuevo pedido de 50 papeleras para instalarlas en las calles más transitadas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, a reserva de su aprobación definitiva según lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual como Secretaria doy fe.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Fdo: José Ruiz Villar.

Fdo: Carmen Fernández Aguilera.